RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3 («LICENCIAS DE SOPORTE RED HAT ENTERPRISE LINUX», LOTE 2024 2519) DEL CONTRATO DENOMINADO «LICENCIAS DE USO Y DERECHOS DE ACCESO A ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DE CLOUDERA, PENTAHO, RED HAT LINUX Y HCP ANYWHERE PARA LOS SISTEMAS SECTORIALES DE SOSTENIBILIDAD», CONTR 2024 420914.

Expediente: CONTR 2024 420914

Título del contrato: «LICENCIAS DE USO Y DERECHOS DE ACCESO A ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DE CLOUDERA, PENTAHO, RED HAT LINUX Y HCP ANYWHERE PARA LOS SISTEMAS SECTORIALES DE SOSTENIBILIDAD».

Lote 3 (LOTE 2024 519) : «LICENCIAS DE SOPORTE RED HAT ENTERPRISE LINUX».

Tipo de contrato: Suministro.

Procedimiento: Abierto.

Importe de licitación:

- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Seis mil euros con cero céntimos (6.000,00 €).
- Importe IVA (21%): Mil doscientos sesenta euros con cero céntimos (1.260,00 €).
- Importe total: (IVA incluido): Siete mil doscientos sesenta euros con cero céntimos (7.260,00 €).

Valor estimado del Lote 3: Doce mil euros con cero céntimos (12.000,00).

Importe de adjudicación:

- Importe de adjudicación (IVA excluido): Cinco mil setecientos veinticinco euros con ochenta y seis céntimos (5.725,86 €).
- Importe IVA (21%): Mil doscientos dos euros con cuarenta y tres céntimos (1.202,43 €).
- Importe total (IVA incluido): Seis mil novecientos veintiocho euros con veintinueve céntimos (6.928,29 €).

Plazo de ejecución: Doce meses a partir de la fecha que se consigne en el documento de formalización del contrato, con posibilidad de una única prórroga de 12 meses.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Tramitación del gasto: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica de 4 de junio de 2024, se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado «LICENCIAS DE USO Y DERECHOS DE ACCESO A ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DE CLOUDERA, PENTAHO, RED HAT LINUX Y HCP ANYWHERE PARA LOS SISTEMAS SECTORIALES DE SOSTENIBILIDAD» (CONTR 2024 420914), compuesto por cuatro lotes, en base a la memoria justificativa suscrita el 24 de mayo de 2024 por el Jefe del Servicio de Sistemas Sectoriales de Innovación y Sostenibilidad, en la que se exponen las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, utilizando como

procedimiento de licitación el abierto y el precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con los artículos 131 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Segundo.- Con fecha 26 de junio de 2024 se emitió por parte la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul informe preceptivo núm. AJ-CSMAEA 119/2024 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige en esta licitación, adaptándose los pliegos y la memoria justificativa a las consideraciones jurídicas del citado informe en fecha 19 de julio de 2024.

Tercero.- La contabilización de la autorización del gasto y la fiscalización del expediente fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente con fecha 30 de julio de 2024.

Cuarto.- Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 6 de agosto de 2024, se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y el precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con los artículos 131 y 146 LCSP, publicándose el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante con fecha 9 de agosto de 2024.

Quinto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha 3 de septiembre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación en su primera sesión para la apertura y análisis de la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 1, "Documentación acreditativa de los requisitos previos", presentada en plazo a través del Portal de licitación electrónica- SiREC, y, en su caso, apertura del siguiente sobre.

En este acto, por parte de los miembros de la Mesa, se comprueba que las empresas que han presentado sus proposiciones en tiempo y forma para el Lote 3 «LICENCIAS DE SOPORTE RED HAT ENTERPRISE LINUX», son las siguientes:

- SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. (B91447193).
- TEKNE INFORMATION TECHNOLOGY, S.L. (B86275112).

Efectuado el análisis de la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda la admisión definitiva de ambas licitadoras, al haber presentado correctamente la documentación solicitada en el PCAP.

A continuación, la Mesa de Contratación, estando todos sus miembros presentes y conformes, procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3, "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", que contiene el Anexo V correspondiente a la proposición económica, comprobándose que ambas empresas se comprometen a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, según los siguientes precios, IVA excluido, correspondientes al Lote 3:

- SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.: 5.725,86 €
- TEKNE INFORMATION TECHNOLOGY, S.L. : 5.999,00 €

La Mesa de Contratación, acto seguido y tras comprobar que ninguna de las ofertas presentadas puede considerarse anormalmente baja en aplicación de los parámetros establecidos en el PCAP (Anexo I –

apartado 8), procede a clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP que, en este caso, se limita exclusivamente al precio ofertado.

A la vista de lo anterior, y siendo la mejor oferta recibida para el Lote 3 la presentada por la entidad SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L., la Mesa de Contratación acuerda requerir a esta para que, en un plazo de diez días hábiles siguientes al envío del oportuno requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7 del PCAP.

Sexto.- Con fecha 3 de octubre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida, en el caso del Lote 3 objeto de la presente resolución, a la empresa SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L., comprobándose que la misma ha sido presentada en tiempo y forma y conforme a lo requerido, por lo que la Mesa adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del Lote 3 «LICENCIAS DE SOPORTE RED HAT ENTERPRISE LINUX», del contrato CONTR 2024 420914 «LICENCIAS DE USO Y DERECHOS DE ACCESO A ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DE CLOUDERA, PENTAHO, RED HAT LINUX Y HCP ANYWHERE PARA LOS SISTEMAS SECTORIALES DE SOSTENIBILIDAD» a la entidad SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. por el importe ofertado de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5.725,86 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, se atribuye a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo.- El Decreto 170/2024, de 26 de agosto, establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA Extraordinario nº 15, de 27 de agosto de 2024).

Tercero.- El artículo 12 de la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA n.º 203, de 17 de octubre de 2024), establece que, "*[s]e delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica, el ejercicio de todas aquellas competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la Consejería".*

Cuarto.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la LCSP, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el LOTE 3 («LICENCIAS DE SOPORTE RED HAT ENTERPRISE LINUX» LOTE 2024 2519) del contrato CONTR 2024 420914 «LICENCIAS DE USO Y DERECHOS DE ACCESO A ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DE CLOUDERA, PENTAHO, RED HAT LINUX Y HCP ANYWHERE PARA LOS SISTEMAS SECTORIALES DE SOSTENIBILIDAD» a la entidad licitadora SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L., con CIF B91447193, por un importe total, IVA excluido, de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5.725,86 €), al que corresponde un IVA de MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.202,43 €), lo que supone un importe total, IVA incluido, de SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (6.928,29 €).

La posición presupuestaria y anualidad será la siguiente:

Posición Presupuestaria	Anualidad	Importe
1900010000 G/12S/66906/00 01 2016000845	2024	6.928,29 €

Segundo.- La duración total del contrato será por un periodo de 12 meses a contar desde la fecha que se consigne en el documento de formalización, con posibilidad de una única prórroga de 12 meses.

Con respecto al régimen de abono del precio, se realizará un único pago a la entrega de las licencias, una vez comprobado que se tiene acceso a las mismas.

Tercero.- Ordenar la notificación de la presente Resolución a las empresas interesadas, así como su publicación conforme a la legislación vigente.

Cuarto.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero, es decir, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Contra esta Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Por Orden de Delegación de Competencias de 10 de octubre de 2024
(BOJA n.º 203, de 17 de octubre de 2024)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Guillermo Alameda Martín